

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México  
23 de Enero de 2023

LICENCIADA  
LARISSA GUADALUPE LEÓN ARCE  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL ALTA, BAJA Y USO DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN CRIMINAL ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Ley de Seguridad del Estado de México, señala que las instituciones de seguridad pública y el Consejo Estatal serán responsables de la administración, guarda y custodia de la información contenida en el Sistema Estatal;
6. El Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, establece que corresponde a la Dirección General de Desarrollo Institucional e Innovación, coordinar el establecimiento de procesos sistematizados para el desarrollo del Sistema Único de Información Criminal Estatal y de la Plataforma Mexiquense, que permita el suministro e intercambio de información en materia de seguridad pública;
7. El proyecto de regulación tiene por objeto, regular el alta, baja y acceso de las personas usuarios para optimizar y asegurar la información que contiene el Sistema Único de Información Criminal Estatal, y
8. Mediante oficio 20600005S/UAJIG/0335/2023, la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (Secretaría), validó el contenido del proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, el Plan de Desarrollo del Estado de México

2017-2023, el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad del Estado de México y su Manual General de Organización.

2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign  
Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf  
Secuencia: 39627295

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
Firma	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-01-23T22:25:09Z / 2023-01-23T16:25:09-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	3d 76 d1 4b aa 40 0a 36 87 fc 6c 3b 0a 8a fe ed bb 2e 8b 1e 71 97 42 d5 a7 4c 02 63 65 9a 6c df 2a 50 29 55 cc 39 1d 7a 20 b8 ba 3b e5 65 76 bd 3c a1 cf 8c 78 33 e4 6c d5 9b d8 8e 90 47 89 23 36 27 7d f3 52 d1 76 fa a5 d7 4d c7 53 7d be 7f ed aa 95 9e 88 96 ee 8d ee 0d 02 c7 dc e5 e0 58 fa 77 99 de 43 19 8c df 43 33 e0 fa 3e 8b 80 35 1f 10 0f e9 2b db b5 f0 25 2a e5 79 18 1b 9c f3 2d f9 60 54 93 7c fb 94 f1 6d 0b 29 0c 69 18 55 cd 2a b7 2d ae 27 61 eb 71 33 02 37 40 b5 47 c6 a5 01 1a 2f df 6c 77 ed 31 c7 9f 85 a0 0f 35 2d f0 90 7a 80 1c ea e7 14 5a 48 10 a2 ca 6c b6 00 a4 d5 b0 85 af 85 ad 41 c9 0c 75 cc e4 09 ee 6f c3 b8 e7 5f ad 89 b5 85 c0 47 51 b0 a4 2a e0 8a 31 2c 3f d9 53 fb fa 98 32 01 f6 ee 0d 1a e4 62 e1 a1 4f 0f 06 cd 71 d9 8c 10 98 aa d8 b4 4d 1a			
OCSP	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-01-23T22:25:10Z / 2023-01-23T16:25:10-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
TSP	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2023-01-23T22:25:09Z / 2023-01-23T16:25:09-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	9820188			
	<b>Datos estampillados:</b>	392917B31BC9E87E9BC6B3422622465CD9E68BA5			